

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2/1.

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS, 6 1 JUN 2011 Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley Nº 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas:

3. El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

4. Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional:

5. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República:

6. El D. S. Nº 481, de 15.04.2011, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año:

Nuestra Resolución Exenta Nº 224, de 16.04.2010;

El Ord. Nº 00049, de 01.06.2011, de la Subdirectora Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

 Que, el proyecto indicado fue materializado por la SUCESIÓN GUILLERMO ALVARADO DÍAZ, Rut. 53.255.420-9, dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 224, de 16.04.2010, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 4.952.725, (cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco pesos), a la "SUCESIÓN GUILLERMO ALVARADO DÍAZ", RUT. Nº 53.255.420-9, por el proyecto "Ampliación segundo piso Hostal Don Guillermo".

El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpia lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

MANUEL A BARRERA ROJAS ASESSA JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sucesión Guillermo Alvarado Díaz
- Tesorería Regional
- Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps